



## **HECHO RELEVANTE**

### **BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.**

**22 de diciembre de 2016**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante, “Bionaturis” o la “Sociedad”):

### **CONCESIÓN DE PATENTE EN ESTADOS UNIDOS**

La Oficina de Patentes de Estados Unidos ha concedido la patente solicitada por Bionaturis con título “Formulaciones para la administración no invasiva de proteínas activas en animales o humanos” y número US 9.486.516.

La invención que protege esta patente consiste en la obtención de principios activos para salud humana o animal naturalmente protegidos de la degradación mediante un mecanismo de anclaje a gotas de lípidos naturales, propias de las células de organismos vivos. La invención protege también un método para obtener estos principios activos naturalmente encapsulados en lípidos.

La invención permite la obtención de las proteínas activas directamente ancladas a los lípidos del organismo biofactoría, especialmente si éste es un insecto. El anclaje a lípidos confiere al principio activo protección frente a la degradación y por tanto permite el uso mediante administración oral. La invención también pretende mejorar otras propiedades del principio activo como la facilidad de purificación o la capacidad de inducir una respuesta inmune si se usa como vacuna.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

Víctor Manuel Infante Viñolo  
Consejero Delegado